

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4382 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 De Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 000650/2014 se ha dictado en fecha dos de febrero de 2015 auto de declaración de concurso abreviado voluntario de los deudores AGROLAB DON BENITO, S.L., con CIF B06414684 y AGL CLINICA & LAB, S.L., con CIF B06637292, cuyo centro de intereses principales lo tienen en, C/ Valdegramas N.º 9 del Polígono Industrial San Isidro de Don Benito (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercían los concursados. Se ha designado, como administración concursal a INSTITUTO CONCURSAL, S.L.P., con domicilio profesional en C/ Prin N.º 9 portal 3 1.º B de Badajoz y dirección de correo electrónico concursoagrolab@institutoconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150004415-1